



## CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N.

CHILLAN VIEJO,

0 6 MAY 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 Nº 7, letra e) del Reglamento vigente.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de entregar ayuda social en la compra de un Bono en el Fondo Nacional de Salud (FONASA) a la Señora Nicole Angélica Salas Fuentealba..

> La Orden de Pedido del Director de DIDECO Nº 1235. **DECRETO:**

- 1. Califiquese como Trato Directo a FONASA.
- Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de FONDO NACIONAL DE SALUD, RUT Nº 61.603.000-0, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$128.186.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta nº 215.24.01.007.006

del Presupuesto Municipal Vigente.

OTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALCALDE

CISCO FUENZALIDA VALDES

DISTRIBUCION

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.